



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de acta número 61/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/115/2023, recibido el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. --
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVHCM/55/2023, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. --
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/160/2023, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/200/2023, recibido el veintiocho de agosto de

recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 662/C/2023 y 669/C/2023, recibidos el veintitrés y veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/139/2023, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. --

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0424/UIPCPAPJE/2023, recibido el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente -----





ACTA NÚMERO: 62/2023

EXTRAORDINARIA

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número: DSP/704, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado; CJET/C/126/2023, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado; y PTSJ/1300/2023, signado por la suscrita en mi carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/62/2023. Oficio número CJET/CA/115/2023, recibido el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución del Recurso de Revocación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 07/2022, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recurso de Revocación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 07/2022, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/62/2023. Oficio número CJET/CVHCM/55/2023, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al similar CJET/CVHCM/29/2023, relacionado con el acuerdo VII/61/2023, del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de dicho Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución respecto del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 12/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 12/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/62/2023. Oficio número CJET/CVV/160/2023, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro

artículos 40, 42, 50, 53 y 73, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de las segundas visitas programadas para el mes de septiembre del año en curso, a realizarse por las Consejeras y Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, en las fechas indicadas en la calendarización de cuenta.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado,

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/62/2023. Oficio número CJET/CCJEA/200/2023, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número



ACTA NÚMERO: 62/2023

EXTRAORDINARIA

CCJ/SE/11/2023 correspondiente a la sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha veintitrés de agosto dos mil veintitrés, mediante la cual se da cuenta a este Cuerpo Colegiado de su contenido, comunicando el acuerdo emitido con relación a la propuesta presentada por el Encargado de Servicios Psicológicos, para la realización del Curso Taller denominado **"Iniciativa de capacitación en técnicas de entrevista para Juezas y Jueces"**, del Poder Judicial, el cual será impartido por el ponente Lcdo. en Psic. Efraín Moreno Cordourier, a efectuarse los días diecinueve y veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, de trece a quince horas, con una duración total de cuatro horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, con un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, por concepto de honorarios, dirigido a Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdos, así como Facilitadores Públicos del Centro Estatal de Justicia Alternativa, dicha capacitación es parte de la calendarización del área de Psicología del Poder Judicial, aprobada mediante acuerdo VIII/07/2023 de este Cuerpo Colegiado; al respecto, con el objetivo de que las Juezas, Jueces, personal jurisdiccional y administrativo cuenten con herramientas conceptuales y metodológicas para una eficaz recolección de información, así como para tener un mejor panorama respecto al desarrollo de las audiencias que se llevan a cabo en las diversas áreas jurisdiccionales del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y

dieciséis a dieciocho horas, con una duración total de cuatro horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, y costo de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a la propuesta económica autorizada.

Comuníquese esta determinación al Encargado de Servicios Psicológicos, así como al Director del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/62/2023. Oficio número DSP/668, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa a este Cuerpo Colegiado el seguimiento a la solicitud de la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 16/2021-ADOL, de los del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, mediante oficio número 779/2023, relativo a la designación de un perito en materia de medicina, para apoyar a dicho Tribunal, y ante la urgencia del despacho de los asuntos, en seguimiento al acuerdo VII/39/2023, se solicitó el auxilio y apoyo de la médico



particular LAURA PÉREZ CARMONA, quien cobrará la misma cantidad que se les paga a los peritos registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, por su participación en las audiencias orales en materia penal, en consecuencia, solicita la autorización del pago respectivo; al respecto, dada la urgencia en la contratación de los servicios de la perito en medicina y con la finalidad de brindar el apoyo solicitado a la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 16/2021-ADOL, y no retardar el procedimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, 85, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar a la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, el pago de la cantidad que resulte por sus intervenciones como perito en materia de medicina en la Casusa Judicial 16/2021-ADOL, de los del índice del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de

y Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/62/2023. Oficio número DSP/686, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/1161/2023, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual designa perito oficial en materia de psicología adscrito al Departamento a su cargo, sin embargo, hace la precisión que, en el departamento a su cargo, no se encuentran adscritos profesionistas en la materia solicitada, y los que se encuentran registrados en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia, no forman parte de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado, consecuentemente, presenta cotización de tres profesionistas en la materia solicitada, que se encuentran inscritos en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia. Al respecto, dado que los honorarios de los peritos propuestos, resultan ser muy elevados, sin embargo, a fin de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionado con la designación de un perito en Psicología, y tomando en cuenta que en la plantilla de servidores públicos del Poder Judicial, tenemos tres psicólogos adscritos al Área de Psicología, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XIV y XVII, 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Designar a la Licenciada en Psicología MARIA MONSERRAT MUÑOZ CUAHUTLE, adscrita al área de psicología del Poder Judicial, para que participe como perito, en los términos requeridos por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que comunique tal designación a la psicóloga.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/62/2023. Oficios número 662/C/2023 y 669/C/2023, recibidos el veintitrés y veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.
2. Instruir a la Titular del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que, de manera conjunta con los servidores públicos adscritos a su Juzgado, atiendan las observaciones plasmadas en el dictamen de auditoría, respectivo.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado actúe conforme a sus facultades, derivado de los resultados de las auditorías.

Comuníquese esta determinación a las Titulares de los Órganos Jurisdiccionales citados, respectivamente, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/62/2023. Oficio número D-TICS/139/2023, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del



Estado, en atención y seguimiento al acuerdo VIII/57/2023 de este Cuerpo Colegiado, informa que se atendió el requerimiento realizado por el Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, precisando las acciones realizadas; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado únicamente toma debido conocimiento del informe de cuenta, debiendo comunicarse al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/62/2023. Oficio número 0424/UIPCPAPJE/2023, recibido el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, informa que con el propósito de fomentar la cultura de protección civil en los servidores públicos del Poder Judicial así como del público en general, solicita se autorice participar en el segundo simulacro nacional dos mil veintitrés, el diecinueve de septiembre del año en curso a las 11:00 horas, dejando a consideración el cambio de horario conforme a las actividades propias de este Poder Judicial del Estado; al respecto, y con el propósito de fortalecer la reducción de riesgos de desastres y fomentar la cultura de protección civil en los servidores públicos del

de septiembre, a las 11:00 horas, instruyendo para tal efecto al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, para que realice el registro en la convocatoria mencionada en el oficio de cuenta, así como la difusión respectiva y coordinar las acciones necesarias para su realización.

3. Asimismo, se le instruye para que, presente ante este Órgano Colegiado, las propuestas de cotización respecto de los requerimientos que refiere en su oficio de cuenta, para estar en posibilidad de tomar la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XII/62/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XII/62/2023.1. Escritos recibidos el veinticuatro, veintiocho y veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado y Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas peticionarias, solicitan se les autorice la



ampliación de gasto médico, en atención a las manifestaciones vertidas; al respecto y a fin de proteger la salud de las personas servidoras públicas, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar a las personas servidoras públicas peticionarias, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación a las y los servidores públicos peticionarios, así como al Tesorero y Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/62/2023.2. Escrito recibido el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez

61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días siete, ocho y nueve de diciembre del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como al Juez peticionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/62/2023.3. Escrito recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Maestra Angélica Aragón Sánchez, Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Maestra Angélica Aragón Sánchez, Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita permiso económico para los días cuatro y cinco de septiembre dos mil veintitrés, para atender



asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

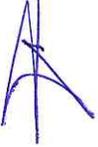
1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Maestra Angélica Aragón Sánchez, Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días cuatro y cinco de septiembre del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

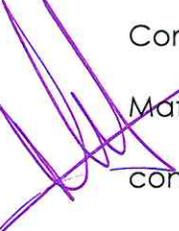
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/62/2023.4. Escrito recibido el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con licencia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para

 Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por ello, a fin de no vulnerar sus derechos laborales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos antes citada, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo en favor de la servidora pública María Azucena Jiménez Pacheco, al cargo de Secretaria Proyectista de Sala adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de ciento ochenta días naturales, es decir seis meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

 Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


ACUERDO XII/62/2023.5. Escrito recibido el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edna Merit Cervantes Herrera, Secretaria de Acuerdos de Juzgado en funciones de Proyectista adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de





Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública citada, por las consideraciones expuestas, solicita se reconsidere el nivel y cargo que viene desempeñando desde el mes de febrero del año en curso; al respecto, a fin de homologar el salario de la servidora pública peticionaria, con la función que realiza de secretaria proyectista en la Secretaría General de Acuerdos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Por las razones expuestas y dadas las funciones que realiza la Licenciada Edna Merit Cervantes Herrera, se designa como Secretaria Proyectista Interina (Nivel 14), adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veintitrés, por el tiempo que realice dicha función.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, a la peticionaria para su conocimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/62/2023.6. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
L.A.E. LUIS ANTONIO CRUZ ZÁRATE Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5),	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

ROSETE

Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Vence cargo: 02-sep-2023

por concluido su interinato como Diligenciaria adscrita en la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, por lo que regresa al nivel, cargo y adscripción que tenía de Asistente de Notificaciones (Nivel 7) en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del tres de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

LCDO. AURELIO PIANTZI TLILAYATZI

Administrador Interino de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia (Nivel 14), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Vence cargo: 02-sep-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

KEVIN ARIEL ESQUIVEL MIRANDA

Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.

Vence interinato: 02-sep-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

LCDO. ALAN MELÉNDEZ TECUAPACHO

Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Vence interinato: 02-sep-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

LCDO. FELIPE SÁNCHEZ DELGADILLO

Analista Interino (Nivel 6), adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Vence interinato: 05-sep-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por quince días.



<p>P.D. ELIDA AIDÉE MOCTEZUMA SOLÍS Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 05-sep-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. HÉCTOR CORTÉS DELGADO Auxiliar Técnico Interino (Nivel 10), adscrito a la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence interinato: 05-sep-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. ANGÉLICA MARÍA ESTRADA MÁRQUEZ Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. Vence interinato: 05-sep-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO Secretaría Técnica Interina (Nivel 10), adscrita a la Secretaría Técnica de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence licencia sin goce de sueldo: 06-sep-2023</p>	<p>Causa baja, por no requerir sus servicios.</p>
<p>LCDO. JUAN FERNANDO ESPINO RUBIO Secretario Técnico Interino (Nivel 10), adscrito a la Secretaría Técnica de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 06-sep-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses</p>
<p>LCDA. PAOLA ABIGAIL NAVA LIMA Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 07-sep-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

LCDO. EFRÉN TEPAL SÁNCHEZ Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 08-sep-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. REINA MÁRQUEZ FRANCISCO Auxiliar Administrativa en funciones de Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 08-sep-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. AZUCENA FLORES BOTIS Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) en funciones de Secretaria Instructora, adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 08-sep-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación y/o conclusión de los interinatos en mención, en sus términos, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.



Con relación a la servidora pública LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO, Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), adscrita a la Secretaría Técnica de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, toda vez que ya no se requieren sus servicios en el área de su adscripción, causa la baja respectiva; por lo tanto, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del siete de septiembre de dos mil veintitrés. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO, Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), adscrita a la Secretaría Técnica de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del siete de septiembre dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

ACUERDO XII/62/2023.7. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. ARELY SALDAÑA ORTEGA	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (escrito de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés), se adscribe como Diligenciaria Interina (Nivel 7), a la Segunda Ponencia de la Sala en cita, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses, en lugar de la licenciada María Miroslava Campeche Rosete.
LCDA. SONIA NOHEMÍ CASTRO GÓMEZ Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita a la Dirección de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en apoyo a versiones públicas, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la C.P. Laura Flores Pérez.
C.P. LAURA FLORES PÉREZ Secretaria Auxiliar de Juzgado de base (Nivel 5), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones, en sustitución



	de la Licenciada Sonia Nohemí Castro Gómez.
<p>LCDO. LEONARDO DE JESUS TLAPAPAL RIVERA</p> <p>Asistente de Atención al Público (Nivel 5), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	Por necesidades del servicio y a petición del Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se readscribe como Asistente de Audiencias (Nivel 10), con el citado Juez, única y exclusivamente durante el periodo comprendido del uno al veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, en sustitución del Lcdo. Emanuel Godoy Grande, una vez concluido dicho término, deberá regresar al cargo y nivel que ahora ostenta.
<p>LCDA. DAMARIS HERNÁNDEZ GUARNEROS</p>	Por necesidades del servicio, se adscribe como Asistente de Atención al Público Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Leonardo De Jesús Tlapapal Rivera, única y exclusivamente durante el periodo comprendido del uno al veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, una vez concluido dicho término, causará la baja respectiva.
<p>LCDA. DIANA MINOR PERÉZ</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>Ingreso: 16 de febrero de 2023</p>	Por necesidades del servicio, se readscribe como Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4), a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés en

	<p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5), a la citada Tercera Ponencia, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de seis meses.</p>
<p>LCDA. PATRICIA GARCÍA GUERRERO</p> <p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>Por necesidades del servicio y a petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia (oficio SCF-3P-94/2023, recibido el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés), se adscribe como Diligenciaria Interina (Nivel 7), a la citada Tercera Ponencia, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de seis meses, en sustitución de la Lcda. Diana Enedina Sánchez Sánchez.</p>
<p>LCDA. DIANA ENEDINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ</p> <p>Diligenciaria (Nivel 7), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y con el cargo de Asistente de Notificaciones, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. JEAN PAÚL JIMÉNEZ GONZÁLEZ</p>	<p>A propuesta de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio número TSJ-SP-3P-466/2023, recibido el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés), se adscribe como Secretario</p>



	Proyectista de Sala Interino (Nivel 14), a la Tercera Ponencia de la Sala en cita, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés y por el término de tres meses.
VERONICA ZÚÑIGA NIETO Superintendente de Base (Nivel 8), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de Guadalupe Ruanova García, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
GUADALUPE RUANOVA GARCÍA Superintendente de Base (Nivel 8), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, en sustitución de Verónica Zúñiga Nieto, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
DIANA VALERIA DOMÍNGUEZ DIAZ	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.
KAREN MISHHELL ESCOBAR JACINTO	Por necesidades del servicio y a efecto de cubrir la licencia médica 7838, otorgada a la servidora pública María Félix Sánchez Sánchez, se designa taquimecanógrafa interina

tracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/62/2023.8. Escrito recibido el treinta de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio el oficio de referencia, mediante el cual, el Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento a su petición formulada por escrito de fecha veintitrés del mes y año en curso, relacionada con la adscripción de María Elena Lezama Hernández, en sustitución de Claudia Patricia Balderas Abarca, y tomando en cuenta que, la persona que propuso no acudió a realizar las gestiones para su incorporación, solicita que MARIANA GONZÁLEZ PALAFOX, se adscriba a la Segunda Ponencia de la Sala en cita, como Auxiliar Administrativo,



con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés; al respecto y toda vez que, en sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, a través del acuerdo IX/61/2023.9., se autorizó la adscripción de María Elena Lezama Hernández, como auxiliar administrativa interina en sustitución de Claudia Patricia Balderas Abarca, sin embargo, tomando en cuenta que, la persona propuesta y autorizada no acudió a realizar las gestiones para su incorporación, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, fracción IV, 61, 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Dejar sin efecto la adscripción de María Elena Lezama Hernández, como auxiliar administrativa, realizada en sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, a través del acuerdo IX/61/2023.9.
3. A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se adscribe a MARIANA GONZÁLEZ PALAFOX, como Auxiliar Administrativo Interina (Nivel 5), a la Segunda Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.

ACUERDO XII/62/2023.9. Cuenta con el acuerdo VI/60/2023.1.

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con la designación del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el acuerdo VI/60/2023.1. emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con la designación del Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, misma que este Cuerpo Colegiado realizó en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de agosto del año en curso, en favor del Licenciado Miguel Ángel Sánchez Hernández, advirtiéndole que, por cuanto hace a la temporalidad del cargo, se plasmó, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones. Asimismo, se advierte que el nombramiento en cita, no fue comunicado al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo anterior es así, en razón de que, la fracción IV, del artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece: *"Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura: [...] IV. Informar al Pleno del Tribunal respecto de la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces de primera instancia; así como del personal auxiliar de la función jurisdiccional"*.

Ahora bien, a efecto de que, quede debidamente asentada la temporalidad del cargo conferido a dicho servidor público, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 22 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, y 9,



fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la cuenta.
2. En seguimiento al acuerdo VI/60/2023.1. emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se precisa que, el Licenciado Miguel Ángel Sánchez Hernández, designado a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, como Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificado, en una sola ocasión, por un periodo igual, y cesará por remoción, suspensión o renuncia en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás ordenamientos aplicables del Estado.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, con un mes de antelación al vencimiento del cargo de dicho servidor público, para determinar lo relativo a la ratificación y/o remoción del cargo.
4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, en los subsecuentes nombramientos, comunique al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en términos de Ley.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y al Director del Centro

Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/1159/2023, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual designa perito oficial en materia de valuación adscrito al departamento a su cargo; sin embargo, hace la precisión que, en dicho departamento, no se encuentran adscritos profesionistas en la materia solicitada, y los que se encuentran registrados en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia aludido, no forman parte de la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado, consecuentemente, no perciben un salario por los servicios que brindan en auxilio de la impartición de justicia; en ese tenor, atendiendo a la gratuidad que existe en materia laboral, y con la finalidad de no retardar el procedimiento jurisdiccional aludido, presenta cotización de tres profesionistas en la materia solicitada, que se encuentran inscritos en el Libro Único en mención, mismas que se describen a continuación:

NOMBRE DEL PERITO	CANTIDAD NETA
Maestro Mario González Bustamante	\$3,642.92 (Tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N)
Arquitecta Isabel Fierro Coronel	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Ingeniero Francisco Adrián Peralta Juárez	\$5,500.00 (Cinco mil quinientos 00/100 M.N.)

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, relacionado con la designación de un perito en valuación, tomando en consideración las cotizaciones de peritos remitidas por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, y con base en la propuesta económica más baja, a efecto de cuidar en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que



EXTRAORDINARIA

establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XIV y XVII, 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a lista de peritos y costo de honorarios, se designa al profesionista Maestro Mario González Bustamante, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad neta de \$ 3,642.92 (Tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N), una vez que se justifique su participación en el expediente laboral referido en el oficio DSP/704 de cuenta.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero Laboral y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

discusión y aprobación; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto, para análisis y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/62/2023. Oficio número PTSJ/1300/2023, recibido el treinta de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el juicio ordinario laboral radicado con el expediente número 569/2014-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por Ericka Wuldina Jiménez Márquez, del que se advierte que, el veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, se dictó laudo condenatorio para el Tribunal Superior de Justicia, mismo que ha causado ejecutoria, de igual forma, el dos de febrero del presente año, se resolvió el incidente de liquidación; por lo que la cantidad líquida a que se condenó a este Cuerpo Colegiado ascienda a \$85,974.71 (Ochenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 71/100 M.N.); en ese sentido, el personal adscrito al área de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, ha sostenido pláticas con dicha ex servidora pública, a quien se le ha hecho del conocimiento que la cantidad neta a pagarle asciende a \$67,115.80 (Sesenta y siete mil ciento quince pesos 80/100 M.N.), después de realizar la deducción del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, quien ha manifestado su deseo de no esperar a que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje realice requerimiento de pago y embargo, sino que de ser posible, se celebre un convenio a



ACTA NÚMERO: 62/2023

EXTRAORDINARIA

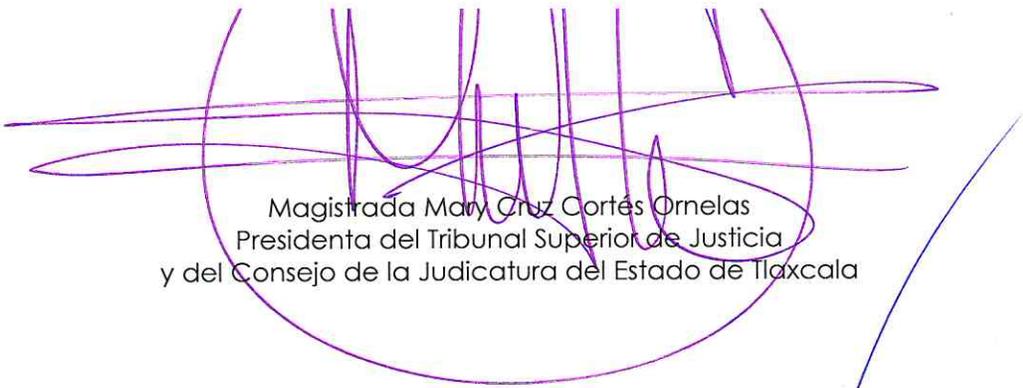
efecto de que se ponga dicha cantidad a su disposición y desistirse de la condena relativa a la inscripción al régimen de pensiones civiles y al pago de las correspondientes aportaciones; al respecto, con la finalidad de dar por concluido el juicio laboral radicado en el expediente número 569/2014-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, y evitar requerimiento de pago y embargo en contra del Tribunal Superior de Justicia, y a su vez, disminuir el número de asuntos laborales pendientes, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción I, y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago de la cantidad neta de \$67,115.80 (Sesenta y siete mil ciento quince pesos 80/100 M.N.), a la ex servidora Ericka Wuldina Jiménez Márquez, a través del convenio correspondiente, instruyendo para tal efecto, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales procedentes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto, siendo las diecisiete horas con cinco minutos



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

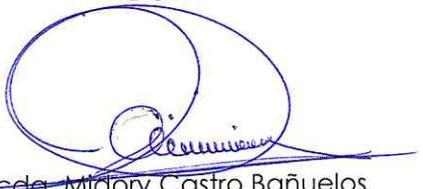


Mtra. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala.